

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 513
PROCESO: Ejecutivo de Alimentos.
DEMANDANTE: Yury Marcela Morales.
DEMANDADO: Víctor Alfonso Salazar.
RAD: 17174318400120190033500.

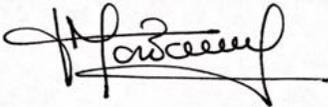
**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
CHINCHINÁ, CALDAS**

Chinchiná, Caldas, treinta de septiembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, solicitante de amparo de pobreza, la aceptación que hace el abogado designado dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que el profesional que va a continuar con su representación es el abogado LUIS GUILLERMO HOYOS HERRERA, con quien se puede comunicar a través del correo electrónico memo_6078@hotmail.com

Compártase el expediente con el abogado designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIANA MONTOYA CASTAÑO
JUEZ**